I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

000441

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2011

Cerrillos, 25 MAYO 2011

VISTOS:

La Providencia Alcaldicia Nº100/2670/2011 y 100/2862/2011; el Decreto Exento Nº202/1807/2010 que aprueban el PADEM 2011 y modificado mediante los Decretos Exentos Nº202/1846/2010, Nº202/1988/2010, Nº202/016/2011, Nº202/090/2011 y Nº202/329/2011;lo establecido en el Código del Trabajo DFL Nº 1 del 2002 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-Apruébese el contrato de trabajo celebrado con fecha 10/05/2011, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y Don **GLORIA MARITZA CARES GARRIDO,** RUT Nº12.765.658-4, para que se desempeñe como **SECRETARIA en la Escuela Cóndores de Plata con una jornada de 44 horas semanales, lo anterior según el Decreto Exento Nº202/734/2011 de fecha 04/05/2011, mediante el cual se autoriza permiso sin goce de remuneraciones a la funcionaria Sra. Jacqueline Canales Guzmán.**

2.-En virtud del contrato el trabajador recibirá la suma de $198.000.-(ciento noventa y ocho mil pesos) brutos mensuales, mas Bono Ley Nº19.464, mientras preste sus servicios en los establecimientos educacionales, mas Bono Cargo Especial Ascendente a la suma de $27.884.-(veinte y siete mil ochocientos ochenta y cuatro pesos), dicho bono se cancelara mientras preste las funciones de Secretaria en los Establecimientos Educacionales.

3.-El contrato de trabajo aprobado por el presente decreto regirá a contar del 01/05/2011 y hasta el 31/05/2011.

4.-El contrato que por este acto se aprueba, se encuentra en documento anexo y forma parte integrante del presente decreto.

5.-Se deja constancia que los documentos de ingreso para registro en Contraloría General de la República, se remitieron mediante el Decreto Alcaldicio Nº201/420/2011.

6.-El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Subtítulo 21 del Presupuesto de Educación 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE, HECHO ESTO, ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
CERRILLOS
ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
A L C A L D E

JEFE DAE

AAC/ CUCH /IVA/CCM/mpm
Distribución
-Contraloría General de la República
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Recursos Humanos y Financieros D.A.E.M.
-Secplan
-Interesado
-Pág. Web
-Secretaría Municipal.
- exc. Cóndores de Plata

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE EDUCACION MUNICIPAL

CONTRATO DE TRABAJO

En Cerrillos, con fecha 10 de Mayo de 2011, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT: N° 69.255.000-5, representada por su Alcalde **Don ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON**, Ambos domiciliados en Piloto Lazo N° 120 comuna de Cerrillos, y Doña **GLORIA MARITZA CARES GARRIDO,** chilena, RUT N°**12.765.658-4**, fecha de nacimiento 27/01/1975, domiciliado en 14 de Octubre N°1259, Comuna de Cerrillos, se ha convenido el siguiente Contrato de Trabajo, para cuyos efectos las partes acuerdan denominarse "Empleador " y "Empleado" respectivamente.

PRIMERO: Don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON**, en representación de I. Municipalidad de Cerrillos, y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el DFL N°1 del 24 de Enero de 1994 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y la ley N° 19.464, viene en contratar los servicios de Doña **GLORIA MARITZA CARES GARRIDO**, en el cargo de **SECRETARIA, en la Escuela Cóndores de Plata, lo según el Decreto Exento N°202/734/2011 de fecha 04/05/2011, mediante el cual se autoriza permiso sin goce de remuneraciones a la Funcionaria Sra. Jacqueline Canales Guzmán.**

SEGUNDO: La jornada de trabajo que cumplirá será en jornada diurna y de **44** horas semanales, el horario será el que se fije la Dirección según las necesidades del Establecimiento Educacional.

TERCERO: La I. Municipalidad de Cerrillos se compromete a cancelar la suma $198.000 (ciento noventa y ocho mil pesos), brutos mensuales, más Bono Ley N°19.464, mientras preste sus servicios en los Establecimientos Educacionales, mas Bono Cargo Especial Ascendente a la suma de 27.884.-(veinte y siete mil ochocientos ochenta y cuatro pesos), dicho bono se cancelara mientras preste las funciones de Secretaria en los Establecimientos Educacionales

Las partes convienen que en cada oportunidad que la Ley acuerde un reajuste en sus remuneraciones al Sector Público, la remuneración del trabajador se incrementará en la misma proporción. Asimismo el trabajador tendrá derecho a percibir los aguinaldos que otorgue la Ley, en las fechas y por los montos que estipule la misma

CUARTO: La remuneración sobre cuyo monto total el empleador efectuará los descuentos legales correspondientes, se cancelará el último día hábil del mes.

QUINTO: Las funciones para las que se contrata a Doña **GLORIA MARITZA CARES GARRIDO,** estarán bajo la supervigilancia del Director del Establecimiento Educacional dependiente del Departamento de Administración de Educación Municipal de la I. Municipalidad de Cerrillos.

SEXTO: Se deja constancia que Doña **GLORIA MARITZA CARES GARRIDO,** ingresó al servicio el día 01/05/2011. El presente contrato regirá a contar del 01/05/2011 y hasta el 31/05/2011 lo anterior según reemplazo por permiso sin goce de remuneraciones de la Funcionaria Sra. Jacqueline Canales Guzmán.

SEPTIMO: El presente Contrato de Trabajo se extiende en cuatro ejemplares del mismo tenor declarando Doña **GLORIA MARITZA CARES GARRIDO,** haber recibido el que le corresponde en el momento de suscribirlo a su entera satisfacción como fiel reflejo de la relación laboral acordada.

OCTAVO: Para todos los efectos de este contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

GLORIA MARITZA CARES GARRIDO
R.U.T. N°12.765.658-4

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

R.R.H.H. JEFE DAEM